

# Glosario de la COP16 de Biodiversidad

- A** **ABS:** access and benefit sharing, por sus siglas en inglés. En español es acceso y reparto de beneficios.
- Adopción del CBD:** El texto del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) fue adoptado en la Conferencia de Nairobi en 1992.
- Área protegida:** un área definida geográficamente que hay sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.
- B** **Biotecnología:** toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.
- Biodiversidad:** variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos ecosistemas terrestres, marinos y acuáticos.
- C** **Comunidades biológicas:** diversas especies que habitan un lugar particular e interactúan entre sí.
- Condiciones in situ:** las condiciones en que existen recursos genéticos dentro de ecosistemas y hábitats naturales y, en el caso de las especies domesticadas o cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.
- Conservación ex situ:** la conservación de componentes de la diversidad biológica fuera de sus hábitats naturales.
- Conservación in situ:** la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.
- Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB):** o CBD, por sus siglas en inglés), es un tratado internacional que se adoptó en la Cumbre de la Tierra realizada en Río de Janeiro (Brasil) y que entró en vigor desde 1993. El CDB busca establecer compromisos para conservar la biodiversidad el uso sostenible de sus componentes y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Contribuciones de la naturaleza a las personas: beneficios proporcionados por los ecosistemas y la naturaleza. //->
- Contribuciones de la naturaleza a las personas:** beneficios proporcionados por los ecosistemas y la naturaleza

**COP (Conferencia de las Partes):** instancia superior de gobierno del CDB, toma decisiones y promueve negociaciones entre los países parte.

**COP de la Gente:** es una apuesta para que Colombia sea una gran aula ambiental. A la población que está en la primera línea de la crisis climática y de la pérdida de la biodiversidad le corresponde alzar su voz en las negociaciones. Por eso, la participación del pueblo, de las comunidades y de la gente debe la prioridad. Las juventudes, pueblos originarios, mujeres de todas las naciones que participarán en la cumbre, tendrán un espacio de participación activa, en esta, que será, la COP de la gente.

//->

**D** **Diversidad biológica:** la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

**E** **Especies:** conjunto de poblaciones que se entrecruzan y están reproductivamente aisladas de otros grupos.

**Ecosistemas:** complejos dinámicos de comunidades de plantas, animales y microorganismos y su medio no viviente.

**Especie domesticada o cultivada:** una especie en cuyo proceso de evolución han influido los seres humanos para satisfacer sus propias necesidades.

**G** **Genes:** segmentos de ADN que contienen información genética.

**GEF:** Global Environment Facility, por su sigla en inglés. Se refiere a mecanismo financiero denominado en español el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

**F** **Funciones de la COP:** adopción de marcos de implementación, designación de mecanismos financieros, establecimiento de mandatos sobre biodiversidad marina y terrestre.

**H** **Hábitat:** lugar o tipo de ambiente en el que existen naturalmente un organismo o una población.

**M** **Material genético:** todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia.

**Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (MGB):** es la nueva hoja de ruta para detener y revertir la pérdida de biodiversidad a nivel global. //->

**Metas del MGB:** Son 23 metas con una proyección para su cumplimiento a 2030. Las metas incluyen elementos clave, como conservar el 30 % de la tierra y el 30 % de los océanos del mundo para 2030, reducir el impacto de las especies invasoras, reducir los pesticidas, gestionar la agricultura de forma sostenible y dar prioridad al rol de territorios indígenas y tradicionales, y su aporte al cumplimiento del marco.

**Metas Aichi:** objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluyendo detener la pérdida de biodiversidad y asegurar ecosistemas resilientes. El Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal reemplazó a las Metas Aichi (nombre de la ciudad japonesa en la que fueron adoptadas), y que vencieron en 2020.

**Misión 2030 del MGB:** detener y revertir la pérdida de biodiversidad, encauzando a la naturaleza hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta.

**Motores de pérdida de biodiversidad:** cambios en el uso de la tierra y el mar, explotación directa de organismos, cambio climático, contaminación y especies exóticas invasoras.



**NBSAP:** Estrategias y Planes Nacionales sobre Biodiversidad o NBSAP, por su sigla en inglés. Las NBSAP son el principal instrumento de implementación del CDB en los ámbitos nacionales.

El artículo 6 del CDB establece que cada Parte debe desarrollar una NBSAP o un instrumento equivalente, adaptado a sus condiciones y capacidades particulares. Estas herramientas permiten que los países realicen una planificación nacional de la biodiversidad y definan metas y planes específicos para alcanzar los objetivos del Convenio y del Marco Global.



**Objetivos del CBD:** conservación de la diversidad biológica, uso sostenible de sus componentes, participación justa y equitativa en los beneficios derivados de los recursos genéticos.

**Organización de integración económica regional:** una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada, a la que sus Estados miembros han transferido competencias en los asuntos regidos por el presente Convenio y que ha sido debidamente facultada, de conformidad con sus procedimientos internos, para firmar, ratificar, aceptar o aprobar el Convenio o adherirse a él.



**Paisajes:** conjunto de unidades que presentan relaciones espaciales y flujos de energía, nutrientes y especies.

**País de origen de recursos genéticos:** el país que posee esos recursos genéticos en condiciones in situ.

**País que aporta recursos genéticos:** se entiende el país que suministra recursos genéticos obtenidos de fuentes in situ, incluidas las poblaciones de especies silvestres y domesticadas, o de fuentes ex situ, que pueden tener o no su origen en ese país.

**Partes:** Estado que ha consentido en obligarse por un tratado y con respecto al cual el tratado está en vigor.

**Participación en la COP:** compuesta por Partes (países que han ratificado el convenio), No Partes (observadores) y Observadores (ONGs, organizaciones intergubernamentales, sector privado, entre otros).

**Paz con Naturaleza:** es el lema de la COP16 elegido por el Gobierno de Colombia. //->

El cuidado de la naturaleza es una acción de paz. En la COP16 tiene en el centro de la discusión la reflexión sobre “Paz con la naturaleza” en el sentido de los conflictos, pero también en el sentido del cambio del relacionamiento económico y de perspectiva frente a la relación con la naturaleza, que podría ayudar a resolver mucho de la triple crisis planetaria.

Para Colombia, el principal esfuerzo común de las naciones del mundo, debería ser evitar las guerras que están creando un impacto profundo en la humanidad. Mientras tanto, no se invierte la suficiente capacidad y fuerza para atender la emergencia por la crisis climática y de pérdida de biodiversidad. En ese sentido, se pondrá a la naturaleza como uno de los pilares que respondan a la crisis climática; un escenario donde la protección de la biodiversidad, podrá ser un camino para avanzar en procesos de paz.

**Principios del CBD:** derecho soberano de los Estados, interés común de la humanidad, responsabilidad de conservación, dependencia de pueblos indígenas y comunidades locales.

**Plan Estratégico 2011-2020:** marco para detener la pérdida de biodiversidad y asegurar que los ecosistemas sigan proporcionando servicios esenciales.

**Poblaciones:** grupos de individuos que se entrecruzan y producen descendencia fértil.

**Proceso de toma de decisiones en la COP:** identificación y priorización de temáticas, preparación de documentos de discusión, negociación en grupos de trabajo y adopción de decisiones en plenarias.

**Protocolo de Cartagena:** el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica es un tratado internacional que regula el movimiento de organismos vivos modificados (OVM) resultantes de la biotecnología moderna de un país a otro. Es un acuerdo complementario del Convenio sobre la Diversidad Biológica. //->

**Protocolo de Nagoya:** el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica es un acuerdo internacional cuyo propósito es la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. El Protocolo entró en vigor el 12 de octubre de 2014, 90 días después de recibir el quincuagésimo instrumento de ratificación. //->

**R** **Recursos biológicos:** los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro tipo del componente biótico de los ecosistemas de valor o utilidad real o potencial para la humanidad.

**Recursos genéticos:** el material genético de valor real o potencial.

**Servicios ecosistémicos:** beneficios proporcionados por los ecosistemas a los seres humanos.

**S** **Servicios ecosistémicos:** beneficios proporcionados por los ecosistemas a los seres humanos.

**SBSTTA:** órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que apoya la implementación del convenio.

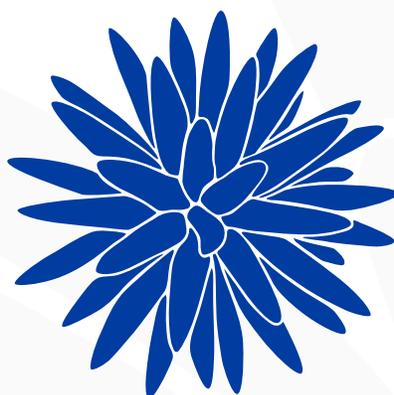
**SBI:** órgano Subsidiario de Ejecución, encargado de formular recomendaciones técnicas y científicas.

**U** **Utilización sostenible:** la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

**V** **Visión 2050 del MGB:** la biodiversidad se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas y sosteniendo un planeta sano.

**Z** **Zona Azul:** es el recinto donde se desarrollará la conferencia de las partes, es gestionada por el Secretariado de la Convención de Diversidad Biológica y administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Estará ubicada en el Centro de Eventos Valle del Pacífico. //->

Zona Verde: será el epicentro de la estrategia de movilización y participación y donde se materializará la COP de la gente. Estará ubicada en el Bulevar del río y es un espacio para fomentar la participación de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, sector privado, y todas las personas interesadas en la protección y conservación de la diversidad biológica. //->



**COP16**  
**CALI · COLOMBIA**  
Paz con la Naturaleza

#### Fuentes:

- Convenio de Diversidad Biológica.  
<https://www.cbd.int/convention/articles/default.shtml?a=cbd-02>
- WWF Colombia: <https://www.wwf.org.co/>
- Diccionario de Español Jurídico de la RAE.